



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.860.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.152, de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 72/2022 denominada "**Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá**", ID 3447-126-LR22; Decreto Alcaldicio N° 5.654, de fecha 17 de octubre de 2022, que adjudica a "**Tek Chile S.A.**" la Propuesta Pública N° 72/2022 denominada "**Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá**", ID 3447-126-LR22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Tek Chile S.A.**", con fecha 17 de octubre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 72/2022 denominada "**Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá**", ID 3447-126-LR22, suscrito el 17 de octubre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Tek Chile S.A.**" RUT 78.090.950-1, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$299.998.315.- (Doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos quince pesos)** Impuestos Incluido y un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles considera el proyecto y entrega de expediente final **de 90 (noventa) días corridos**.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.
- 3.- En relación al plazo de ejecución de la obra, comenzara a regir desde el momento en que se haga la entrega del terreno por parte de la Unidad Técnica, y para lo cual, se levantará un "**Acta de Entrega de Terreno**", con la conformidad por parte de la Empresa contratista.

4.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por la Subsecretaría de Transporte, con cargo al proyecto "Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá", Código BIP 40038893-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Dir. Tránsito y Transporte Público

Encargado Portal



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.860.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.152, de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 72/2022 denominada "**Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá**", ID 3447-126-LR22; Decreto Alcaldicio N° 5.654, de fecha 17 de octubre de 2022, que adjudica a "**Tek Chile S.A.**" la Propuesta Pública N° 72/2022 denominada "**Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá**", ID 3447-126-LR22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Tek Chile S.A.**", con fecha 17 de octubre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 72/2022 denominada "**Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá**", ID 3447-126-LR22, suscrito el 17 de octubre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Tek Chile S.A.**" RUT 78.090.950-1, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$299.998.315.- (Doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos quince pesos)** Impuestos Incluido y un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles considera el proyecto y entrega de expediente final **de 90 (noventa) días corridos**.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.
- 3.- En relación al plazo de ejecución de la obra, comenzara a regir desde el momento en que se haga la entrega del terreno por parte de la Unidad Técnica, y para lo cual, se levantará un "**Acta de Entrega de Terreno**", con la conformidad por parte de la Empresa contratista.

4.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por la Subsecretaría de Transporte, con cargo al proyecto "**Conservación Infraestructura y Servicios Complementarios de Apoyo para el Transporte Público Región de Tarapacá**", Código BIP 40038893-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dir. Tránsito y Transporte Público
Encargado Portal